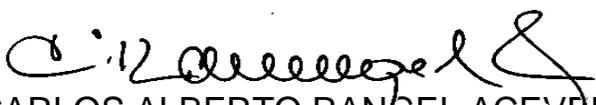


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: 2864508-3228612420
Bogotá D. C., dieciocho de noviembre de dos mil veinte

Respecto de la solicitud del actor para que no se acepten las solicitudes de la indeterminada que concurrió a este asunto, deberá estarse a lo dispuesto en auto de ésta misma fecha en el que se decretó la nulidad de todo lo actuado y se dispuso el rechazo de plano de la demanda.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez
(2)